



FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho / Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

**ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA
LIQUIDACIÓN DE DEVENGADOS EN EJAM
ASESORES CONSULTORES S.R.L., 2025**

**Trabajo de suficiencia profesional para optar al título
profesional de:**

Abogada

Autores:

Denis Paola Sangay Garcia

Arelhi Benites Cachy

Asesor:

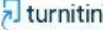
Dr. Elias Gilberto Chávez Rodríguez

<https://orcid.org/0000-0002-2891-3480>

Cajamarca - Perú

2025

Informe de Similitud

 Página 2 of 53 - Descripción general de integridad Identificador de la entrega tmoaid:::1:3283360977




1% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía

Fuentes principales

- 1%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)


Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

 Página 2 of 53 - Descripción general de integridad Identificador de la entrega tmoaid:::1:3283360977

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo con profundo cariño y gratitud a nuestras familias, pilares fundamentales en nuestra formación personal y profesional. Su amor incondicional, paciencia, comprensión y constante apoyo emocional nos sostuvieron en cada etapa de este proceso, dándonos fuerzas para continuar incluso en los momentos más exigentes. Este logro también está dedicado a todas las personas que confiaron en nosotras, que nos alentaron con una palabra o un gesto, y que de alguna manera contribuyeron a que hoy podamos culminar esta etapa. Más allá de un requisito académico, este proyecto representa el fruto de nuestro esfuerzo, perseverancia y compromiso con nuestra vocación.

Agradecimiento

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a Dios por habernos otorgado la fuerza, la salud y la claridad necesarias para culminar esta etapa. Agradecemos profundamente a nuestras familias, cuyo amor, paciencia y apoyo incondicional fueron el motor que nos impulsó a seguir adelante. Reconocemos también la guía de nuestro asesor, quien con sus observaciones oportunas y su experiencia nos ayudó a perfeccionar este trabajo. Asimismo, extendemos nuestra gratitud a la empresa EJAM Asesores Consultores S.R.L., por brindarnos el espacio y la confianza para desarrollar esta experiencia profesional significativa. Finalmente, agradecemos a quienes, de manera directa o indirecta, formaron parte de este proceso, aportando conocimiento, motivación y compañía en los momentos decisivos.

Tabla de contenido

Índice de tablas	6
Índice de Figuras.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	13
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	42
REFERENCIAS	46
ANEXOS	47

Índice de tablas

Tabla 1 Línea de tiempo de la implementación de la estrategia de optimización de liquidaciones de devengados por pensión de alimentos	41
---	----

Índice de Figuras

Figura 1 Comparación del tiempo promedio por expediente antes y después de las estrategias aplicadas	35
Figura 2 Disminución de errores comunes en liquidación antes y después de las estrategias aplicadas	36
Figura 3 Nivel de satisfacción del cliente antes y después de las estrategias implementadas	37
Figura 4 Comparación del costo operativo estimado por expediente	38
Figura 5 Cumplimiento de plazos procesales antes y después de las estrategias aplicadas	39
Figura 6 Mapa de estrategias implementadas para la optimización de liquidaciones de devengados por pensión de alimentos	40

RESUMEN EJECUTIVO

La experiencia profesional de los bachilleres fue desarrollada en la empresa jurídica EJAM Asesores Consultores S.R.L., identificada con RUC N.º 20495728081, con sede en la ciudad de Cajamarca y especializada en asesoría legal. Durante el cumplimiento de funciones como asistentes legales, se identificó la necesidad de optimizar el proceso de liquidación de devengados por pensión de alimentos, el cual presentaba deficiencias como demoras, errores de cálculo y falta de estandarización. Para abordar este problema, se diseñó diversas estrategias basadas en un diagnóstico técnico, la capacitación del equipo jurídico, la elaboración de formatos digitales automatizados y el uso proyectado de herramientas tecnológicas como Microsoft Excel y Google Sheets. A partir de esta propuesta, se prevé una mejora en la precisión de los cálculos, la reducción del tiempo de elaboración, el incremento en el cumplimiento procesal y una mayor satisfacción del usuario del servicio legal. Como conclusión principal, se estableció que la estandarización metodológica, el uso de tecnología accesible y la formación continua del personal resultan claves para mejorar la calidad del servicio jurídico. Asimismo, se aplicaron competencias profesionales adquiridas en la formación académica, tales como argumentación jurídica, redacción técnica, análisis normativo, ética profesional y uso de herramientas digitales aplicadas al Derecho.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Durante el **desarrollo de su experiencia profesional** como asistentes legales en el Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”, ubicado en la ciudad de Cajamarca, los bachilleres en Derecho asumieron una serie de funciones propias del ejercicio jurídico. Su participación estuvo enfocada principalmente en el apoyo integral al abogado principal del estudio en procesos judiciales de las áreas civil, penal, laboral y, especialmente, en el ámbito familiar. Las labores realizadas comprendieron la elaboración y revisión de escritos judiciales, la coordinación de plazos procesales, el seguimiento de expedientes en la plataforma del Poder Judicial, la organización de documentos probatorios, el acompañamiento en audiencias, la asistencia en conciliaciones extrajudiciales y la redacción de liquidaciones de devengados en procesos de alimentos.

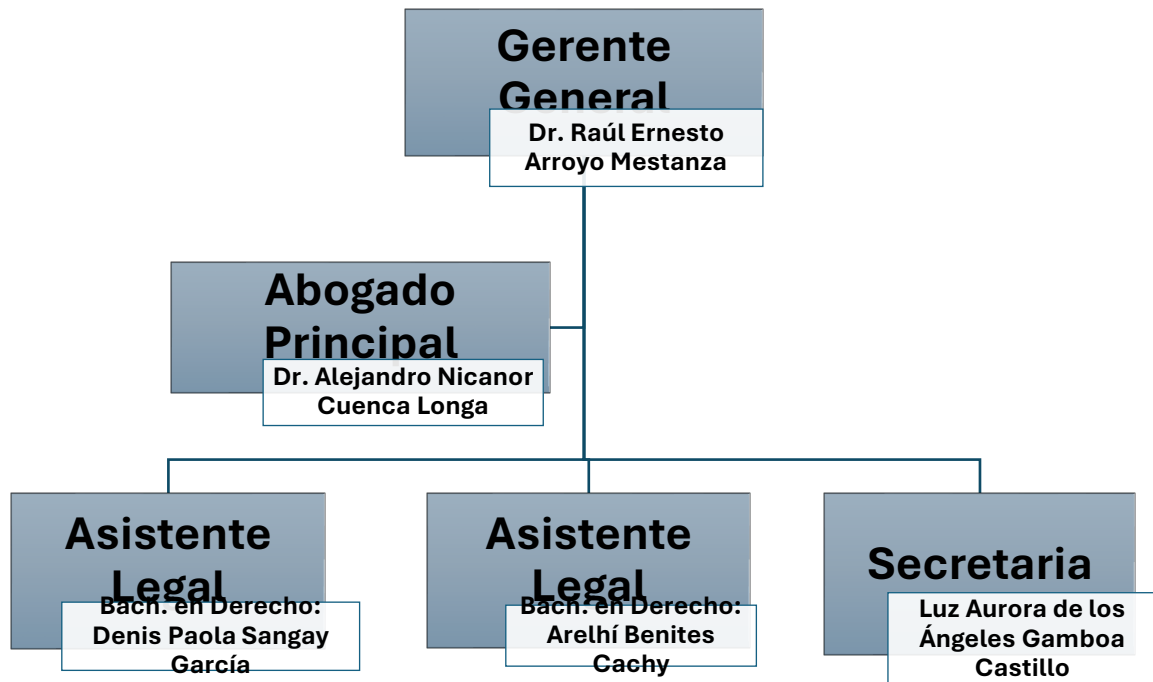
Asimismo, se desempeñaron en la atención directa a los usuarios del servicio jurídico, recopilando información relevante para la estructuración de los casos, brindando orientación sobre los pasos procesales y ofreciendo soporte administrativo al equipo legal. Esta experiencia les permitió conocer de manera vivencial los desafíos que implica la práctica jurídica real, así como reafirmar la importancia de la ética profesional y el compromiso con la defensa de los derechos fundamentales.

Resulta relevante establecer el **año de la constitución y fundación de la empresa** a fin de contextualizar su desarrollo jurídico y organizacional, el Estudio Jurídico Arroyo Mestanza & Asociados – Asesores Consultores fue fundado el 13 de julio del año 2005, en la ciudad de Cajamarca, conforme consta en la escritura pública inscrita ante la SUNARP. Su fundación respondió a la necesidad de crear un espacio jurídico especializado que brinde asesoría integral en diversas ramas del Derecho, con énfasis en la defensa de personas naturales y jurídicas, tanto a nivel local como nacional. Desde su

origen, la firma fue concebida bajo una visión de compromiso con el acceso a la justicia y la solución efectiva de conflictos, incorporando servicios tanto judiciales como extrajudiciales. A lo largo de los años, el estudio ha evolucionado ampliando su cartera de servicios y consolidando una imagen de seriedad y profesionalismo. En el año 2009 se formalizó la denominación abreviada “EJAM Asesores – Consultores SRL”, fortaleciendo su estructura organizacional. En el año 2010 se realizaron modificaciones internas, designando a nuevos gerentes y estableciendo una sucursal en Trujillo, lo cual consolidó su presencia interregional. El estudio ha sabido mantenerse vigente mediante la actualización constante y la especialización de sus integrantes, manteniendo como eje central la protección de los derechos fundamentales y el desarrollo de estrategias jurídicas eficaces.

El estudio jurídico cuenta con una **estructura jerárquica funcional** que permite el desarrollo ordenado de sus actividades. En la cima de la organización se encuentra la Gerencia General, actualmente a cargo del abogado Raúl Ernesto Arroyo Mestanza, designada mediante acuerdo de Junta de Socios. Esta figura ejerce la representación legal, administrativa y judicial del estudio. Debajo de la Gerencia se ubican los abogados asociados, como abogado principal en la ciudad de Cajamarca el doctor Alejandro Nicanor Cuenca Longa, quien asume directamente la atención de los casos, la estrategia procesal, la dirección de audiencias y la elaboración de escritos complejos. A continuación, se encuentra el equipo de asistentes legales, conformado por Denis Paola Sangay García y Arelhí Benites Cachy bachilleres en Derecho y personal administrativo conformado por la secretaria Luz Aurora de los Ángeles Gamboa Castillo, que colabora con el seguimiento de expedientes, preparación de documentación, atención al cliente y soporte en gestiones administrativas. Esta estructura permite una coordinación eficiente

y una atención integral a los clientes, garantizando el cumplimiento de los objetivos del estudio jurídico. La distribución clara de funciones y la existencia de canales de comunicación internos fortalecen el desempeño del estudio, optimizando tiempos de respuesta y asegurando la calidad en el servicio legal ofrecido.



El Estudio Jurídico 'EJAM Asesores Consultores SRL' **brinda una amplia gama de servicios legales especializados.** En el ámbito civil, ofrece asesoría en procesos de reivindicación, desalojo, prescripción adquisitiva, interdicto de recobrar, divisiones y particiones, contratos civiles, daños y perjuicios, y procesos ejecutivos. En materia de familia, asesora en alimentos, tenencia, régimen de visitas, filiación, violencia familiar, liquidación de devengados, y procesos de cumplimiento de resoluciones. En derecho penal, participa en defensa legal de imputados y víctimas, elaboración de denuncias, querellas y recursos impugnatorios. En el área laboral, brinda asesoría a trabajadores y empleadores en procesos de reposición, indemnización por despido arbitrario, y

cumplimiento de derechos laborales. Asimismo, el estudio realiza trámites notariales, conciliaciones extrajudiciales, inscripción de personas jurídicas y naturales, legalización de documentos, constitución de empresas, y asesoría para contrataciones con el Estado. Los servicios se ofrecen de manera personalizada, con un enfoque humano, ético y técnico, orientado a la obtención de resultados eficaces para sus clientes.

Como parte de su **política organizacional**, el estudio promueve la formación continua de su equipo mediante capacitaciones internas, actualización normativa, participación en seminarios, y revisión constante de jurisprudencia relevante. También mantiene vínculos de cooperación con otras entidades como notarías, fiscalías, juzgados de paz, DEMUNAS y centros de conciliación. En cuanto al uso de herramientas tecnológicas, el estudio se adapta a los nuevos tiempos utilizando plataformas virtuales para presentación de escritos, audiencias, firma digital y seguimiento de procesos. Esto ha permitido optimizar la atención al cliente, brindando servicios tanto presenciales como virtuales. La experiencia adquirida por las asistentes legales en dicho entorno profesional resultó determinante para reconocer la relevancia de la eficiencia administrativa y la proactividad en el ejercicio jurídico. En ese contexto, identificaron la necesidad de optimizar determinados procedimientos internos, especialmente aquellos relacionados con la sistematización de las liquidaciones de devengados en procesos de alimentos, lo cual constituyó el eje central del presente informe. Esta situación motivó un análisis riguroso orientado a la formulación de estrategias de mejora, enmarcado dentro del desarrollo de la suficiencia profesional.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

La experiencia laboral desarrollada por los bachilleres en Derecho, Denis Paola Sangay García y Arelhí Benites Cachy, en el Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.” se fundamentó en el cumplimiento de funciones integrales que les permitieron articular de manera efectiva la teoría jurídica con la práctica profesional. Su línea de carrera se enmarcó principalmente en el área de Derecho de Familia, participando activamente en procesos judiciales vinculados a alimentos, tenencia, régimen de visitas y liquidación de devengados.

Ambas asumieron responsabilidades relacionadas con la elaboración de demandas, redacción de escritos, gestión documental, atención a usuarios, acompañamiento en audiencias, seguimiento de expedientes a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial (SINOE), así como coordinación directa con los órganos jurisdiccionales. Estas actividades reflejaron una progresiva adquisición de competencias prácticas, las cuales fueron reforzadas mediante el abordaje de casos reales bajo la supervisión del abogado principal del estudio jurídico, Dr. Alejandro Nicanor Cuenca Longa.

Asimismo, participaron en reuniones internas de coordinación y fortalecieron su formación profesional mediante procesos continuos de actualización, a través de capacitaciones organizadas por el propio estudio jurídico. Todo ello permitió afianzar sus conocimientos en escenarios reales, propios del ejercicio jurídico diario.

Los fundamentos doctrinarios y normativos que sustentaron la labor desarrollada por los bachilleres en Derecho como asistentes legales en el Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.” se enmarcaron en una base jurídica sólida y en principios doctrinarios que orientaron de manera clara y precisa cada una de las acciones

realizadas en favor de los patrocinados, principalmente en los casos relacionados con alimentos y liquidación de devengados. Esta experiencia práctica se concretó en la elaboración de cuadros de liquidación, redacción de escritos de solicitud de ejecución, sustento del cálculo de intereses legales, atención a usuarias madres de familia y coordinación permanente con los juzgados de familia y los módulos civiles del Poder Judicial.

La liquidación de devengados es uno de los pilares fundamentales en el proceso de ejecución de alimentos, y resulta indispensable para que el derecho alimentario se materialice en la práctica. Desde un enfoque accesible, “**liquidar**” significa calcular una deuda: poner en cifras concretas cuánto dinero se debe por no haber cumplido con una obligación económica. Cuando hablamos de “**devengados**”, nos referimos a todos los pagos que debieron efectuarse pero que no se hicieron dentro del plazo establecido. Por tanto, la **liquidación de devengados** es el procedimiento legal mediante el cual se cuantifica el monto total que se le adeuda a una persona beneficiaria de una pensión alimenticia por el incumplimiento de quien estaba obligado a pagarla. (Vidal Rivadeneyra, 2010)

Tal como se indica en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú (1993), “la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono”. Esta disposición sustenta el enfoque prioritario de protección en los procesos alimentarios. Asimismo, el artículo 472 del Código Civil del Perú señala que los padres están obligados a prestar alimentos a sus hijos, disponiendo que estos comprenden todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación y atención médica del beneficiario, y el artículo 481 indica que el monto se fija según las necesidades del alimentista y las posibilidades del obligado. (Ministerio de

Justicia, 2021. Código Civil y Código Procesal Civil comentados).

En el ámbito procesal, el artículo 566-A del Código Procesal Civil establece expresamente el procedimiento para la ejecución de resoluciones que contienen obligación de dar suma de dinero por concepto de alimentos, permitiendo al alimentista presentar una liquidación de pensiones devengadas mediante cuadros detallados que reflejen los montos adeudados. En el ejercicio profesional desarrollado por los bachilleres en Derecho, se elaboraron dichos cuadros mes a mes, calculando los montos correspondientes, aplicando actualizaciones cuando corresponde y verificando posibles pagos parciales mediante la revisión de medios probatorios, tales como depósitos o comprobantes de abono. Estas acciones fueron realizadas en coordinación directa con el abogado responsable el Dr. Alejandro Nicanor Cuenca Longa, asegurando que el escrito de liquidación se presente con la debida congruencia entre el petitorio, la resolución base y las pruebas adjuntas. (Ministerio de Justicia, 2021. Código Civil y Código Procesal Civil comentados).

La doctrina reconoce que el deber alimentario trasciende la norma escrita, encarnando también una obligación moral. En esa línea, diversos autores destacaron que el cumplimiento de esta obligación es esencial para asegurar condiciones dignas y equitativas, especialmente para niños y adolescentes en situación vulnerable. Según Vidal Rivadeneyra (2010), siendo una manifestación concreta del principio de solidaridad familiar. En ese sentido, el incumplimiento sistemático de esta obligación debe generar consecuencias legales efectivas que restablezcan el equilibrio y la justicia dentro del entorno familiar. Vidal Rivadeneyra, A. (2010). Derecho de familia y alimentos. Editorial Jurídica Grijley).

El proceso de alimentos, por su naturaleza de orden público, no puede quedar sujeto a acuerdos privados entre las partes, tal como lo sostiene la doctrina jurídica. En este contexto, es el Estado quien asume la responsabilidad de garantizar su cumplimiento mediante procedimientos eficaces, expeditivos y con un enfoque protector, especialmente en casos que involucran a menores de edad o personas en situación de vulnerabilidad (García Belaunde, 2008).

Por otro lado, Landa Arroyo (2016) destacó que el acceso a la justicia debía entenderse como un derecho fundamental que obliga a los operadores jurídicos a garantizar procesos oportunos, especializados y sensibles a las realidades sociales de los usuarios. En concordancia con este enfoque, la formación recibida en el Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”, así como la experiencia adquirida en la atención diaria a madres de familia en búsqueda de protección alimentaria para sus hijos, permitió a las asistentes legales desarrollar competencias técnicas relevantes. Entre estas se encontraron el manejo del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), el análisis de jurisprudencia vinculante, la redacción adecuada de escritos judiciales conforme a las normas procesales y la aplicación de criterios de empatía y profesionalismo al tratar con personas en situación de desprotección económica. (Landa Arroyo, C. 2016. Derecho constitucional y derechos humanos. Gaceta Jurídica).

El cálculo de la liquidación se realiza mediante un cuadro que establece, mes a mes, cuánto se debía pagar, cuánto se pagó (si es el caso) y cuál es el saldo pendiente. Esta labor requiere conocimientos básicos de aritmética financiera, ya que muchas veces se deben aplicar tasas de interés por mora. Según el artículo 1242 del Código Civil, el interés legal se genera automáticamente por incumplimiento, lo que obliga al profesional a conocer tasas vigentes del Banco Central de Reserva del Perú y cómo calcularlos

proporcionalmente. (Banco Central de Reserva del Perú, 2024. Tasas de interés legal vigentes).

¿Quién puede realizar esta liquidación? En principio, está facultado cualquier abogado o parte interesada, sin embargo, en la práctica es preferible que lo elabore un profesional del Derecho con conocimientos contables o, en su defecto, un perito judicial contable si el caso es complejo. En estudios jurídicos como “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”, la elaboración de liquidaciones es realizadas por las asistentes legales, bajo la supervisión del abogado titular. Para ello, se emplearon fórmulas aritméticas simples, respaldadas siempre por el sustento legal correspondiente, garantizando la precisión en los cálculos y la validez jurídica del procedimiento. Para hacer este cálculo es necesario tener acceso a:

1. La resolución judicial o acta de conciliación donde se fijó la pensión;
2. Los comprobantes de pago realizados (de haberlos);
3. La fecha de incumplimiento; y
4. El conocimiento del monto mensual ordenado. Si el pago fue fijado como porcentaje del sueldo, se deben revisar las boletas de pago del obligado y aplicar el cálculo proporcional con base en el porcentaje.

Desde la **teoría contable**, es importante manejar conceptos como saldo, devengado, valor presente y actualización de montos. También se requiere noción de proporcionalidad, reglas de tres simples y el manejo adecuado de los intereses moratorios y compensatorios. Según Hurtado (2018), la combinación de habilidades contables y jurídicas es esencial en escenarios donde el incumplimiento de obligaciones económicas impacta derechos fundamentales. (Hurtado, C. 2018. Contabilidad aplicada al Derecho. Gaceta Jurídica).

García Belaunde (2008) sostiene que el proceso de alimentos debe ser expedito, claro y sencillo, por lo que exige al operador jurídico no solo dominio legal, sino una profunda comprensión del impacto económico que genera el incumplimiento. (García Belaunde, D. 2008. El proceso civil. Fondo Editorial de la Pontificia).

Las **limitaciones identificadas** durante el desarrollo de las funciones realizadas por los bachilleres dentro del Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”, fueron diversas, a pesar de que no impidieron el cumplimiento de las tareas asignadas, sí afectaron el ritmo y la eficiencia del trabajo profesional. Una de las principales restricciones fue el acceso limitado a recursos tecnológicos actualizados, como equipos informáticos exclusivos, una conexión estable a internet para la realización de audiencias virtuales y el seguimiento de expedientes a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE). Estas carencias dificultaron en varias ocasiones la fluidez de las labores y exigieron una mayor carga operativa manual por parte del equipo de asistentes legales.

Asimismo, se evidenció que el proceso de liquidación de devengados, aunque técnicamente viable, se realizaba mediante métodos tradicionales como cálculos manuales, lo cual requiere tiempo y puede ser susceptible a errores. Actualmente existen plataformas automatizadas o sistemas especializados que permiten generar liquidaciones precisas en menor tiempo, con cálculo automático de intereses y formatos adaptables a cada proceso judicial. Sin embargo, el acceso a este tipo de software es limitado en el entorno local y, además, se ha identificado la ausencia de capacitación en su uso por parte del personal. Esta falta de actualización tecnológica retrasa la eficiencia operativa y limita la estandarización del procedimiento.

En ese contexto, se evidenció la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de todo el equipo del estudio jurídico. Se consideró prioritario promover espacios de formación continua en áreas como el Derecho Procesal de Familia, la redacción técnico-jurídica y, especialmente, en técnicas avanzadas para la elaboración de liquidaciones de devengados. Asimismo, se identificó la importancia de brindar capacitaciones prácticas en el manejo de herramientas tecnológicas aplicadas al entorno legal, tales como hojas de cálculo automatizadas, softwares de gestión documental y plataformas digitales del Poder Judicial. Si bien parte de estas necesidades fueron atendidas mediante el acompañamiento del abogado principal y la búsqueda autónoma de bibliografía especializada, se reafirmó que fomentar una cultura de actualización profesional dentro del estudio contribuye significativamente a optimizar los tiempos de trabajo, mejorar la precisión en los procedimientos y ofrecer un servicio jurídico más eficiente y empático.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proceso de ingreso a la empresa “EJAM Asesores Consultores S.R.L.” comenzó con la incorporación del bachiller **Denis Paola Sangay García** como asistente legal, quien inició sus prácticas preprofesionales el 25 de enero de 2022 y las culminó el 25 de septiembre del mismo año. Desde el inicio de su permanencia, demostró responsabilidad, compromiso y habilidades técnicas, cualidades que fueron valoradas por el equipo jurídico del estudio y que fortalecieron su formación profesional en un entorno laboral exigente y especializado.

Posteriormente, debido al incremento de la carga procesal y la necesidad de reforzar el equipo de trabajo, el estudio abrió una convocatoria interna para cubrir dos plazas de asistentes. Fue entonces cuando el abogado principal el Dr. Alejandro Nicanor Cuenca Longa conociendo su gran desempeño convocó al bachiller Denis Paola la cual aceptó trabajar desempeñando el cargo para el cual fue contratada a partir del 1 de julio de 2024, seguidamente conociendo el perfil profesional de su colega **Arelhí Benites Cachy**, recomendó su postulación al abogado principal del estudio, el cual aceptó conocerla y evaluarla para ver si tenía el perfil que estaban buscando. Tras una entrevista cordial en la que se valoraron aspectos como el compromiso, la disponibilidad horaria y los conocimientos básicos en áreas como Derecho de Familia y Civil, Arelhí fue seleccionada para integrarse al equipo desde el 1 de julio de 2024, iniciando así una labor conjunta.

La incorporación de los bachilleres respondió no solo a una necesidad operativa del estudio jurídico, sino también al compromiso demostrado por el equipo de trabajo con la formación práctica de las egresadas de Derecho, dentro de un entorno profesional exigente y real. Desde su ingreso, asumieron tareas de apoyo en la elaboración de escritos,

seguimiento de expedientes, atención al cliente y coordinación directa con el abogado principal, lo que les permitió consolidar una experiencia formativa enriquecedora. Asimismo, participaron activamente en el acompañamiento a las personas patrocinadas durante sus diligencias en los juzgados, con el propósito de contribuir a la agilización de sus procesos judiciales. Del mismo modo, colaboraron en la gestión y realización de depósitos judiciales en representación de los patrocinados, fortaleciendo así su participación integral en el procedimiento de ejecución de pensiones de alimentos.

En relación con las personas involucradas en el desarrollo del presente proyecto laboral, durante la experiencia profesional de los bachilleres en el Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”, ellas tuvieron la oportunidad de integrarse a un equipo humano organizado bajo una estructura funcional y jerárquica claramente definida, lo que permitió ejecutar las actividades jurídicas con eficiencia y coordinación. En la sede ubicada en la ciudad de Trujillo se encuentra el gerente general, el abogado Raúl Ernesto Arroyo Mestanza, encargado de dirigir la gestión organizacional del estudio jurídico y de coordinar los lineamientos estratégicos y administrativos que rigen en todas sus sedes a nivel nacional.

En la sede local de Cajamarca, la dirección está a cargo del abogado principal, el doctor Alejandro Nicanor Cuenca Longa, quien lidera los casos judiciales, establece las estrategias procesales, supervisa la elaboración de escritos, asiste a audiencias y brinda acompañamiento técnico a los asistentes legales. Su rol ha sido fundamental tanto para la formación práctica de los bachilleres como para la adecuada ejecución de las labores diarias en el estudio.

En el área de apoyo técnico, se desempeñaron Denis Paola Sangay García y Arellhí Benites Cachy, bachilleres en Derecho, quienes cumplieron funciones como asistentes

legales. Entre sus principales tareas destacaron la redacción de oficios, elaboración de solicitudes, atención al público, revisión de expedientes, elaboración de cuadros de liquidación, coordinación con juzgados y el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), siempre bajo la supervisión del abogado principal.

Además, el estudio cuenta con el soporte administrativo de la secretaria Luz Aurora de los Ángeles Gamboa Castillo, quien cumple funciones clave como la organización del archivo físico, recepción de documentos, atención telefónica y gestión logística de las citas jurídicas y audiencias.

Este equipo de trabajo ha sido determinante para el desarrollo de sus competencias y para el cumplimiento de los objetivos del estudio jurídico, fomentando un entorno colaborativo y formativo.

Las funciones específicas que desempeñaron las bachilleres en Derecho, Denis Paola Sangay García y Arelhí Benites Cachy, así como el **desarrollo del proyecto** en cada una de sus etapas durante su experiencia laboral en la empresa jurídica “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”, se llevaron a cabo de forma progresiva y estructurada, en respuesta a las necesidades del estudio y al fortalecimiento continuo de sus competencias profesionales.

En una primera etapa, ejecutaron tareas de apoyo técnico y administrativo que incluyeron la redacción de oficios, elaboración de escritos breves, organización y foliado de expedientes, control de plazos procesales y atención directa al público usuario. Estas funciones operativas les permitieron familiarizarse con el ritmo del despacho y el manejo riguroso de la documentación legal.

Con el transcurso del tiempo, y bajo la supervisión directa del abogado principal, se les asignaron funciones de mayor complejidad. Entre ellas destacó la elaboración de

cuadros de liquidación de pensiones alimenticias devengadas, una actividad especializada que requería la interpretación de resoluciones judiciales, identificación de periodos de incumplimiento, cálculo preciso de los montos adeudados, verificación de pagos realizados y aplicación de los intereses legales conforme al artículo 1242 del Código Civil y a las tasas vigentes del Banco Central de Reserva del Perú.

A lo largo del desarrollo del proyecto, dichas funciones evolucionaron desde el apoyo básico hasta el manejo autónomo de tareas específicas, lo que contribuyó directamente al cumplimiento del objetivo planteado. Esta progresión fortaleció sus competencias profesionales, permitió aportar soluciones al flujo de trabajo y aseguró una atención jurídica más eficiente y humana para los usuarios.

El objetivo principal del presente proyecto fue establecer estrategias con la finalidad de optimizar las liquidaciones de devengados. Esta meta surgió a partir de una problemática concreta identificada durante la experiencia profesional de las bachilleres en Derecho, Denis Paola Sangay García y Arelhí Benites Cachy, en la empresa jurídica “EJAM Asesores Consultores S.R.L.”: el proceso de cálculo de pensiones alimenticias pendientes, conocidas como devengados, se realizaba mediante métodos tradicionales, principalmente procedimientos manuales, lo cual generaba retrasos, errores en los montos y dificultades para aplicar con precisión los intereses legales correspondientes.

Además de estas limitaciones operativas, se evidenció la carencia de capacitación técnica especializada y un bajo aprovechamiento de herramientas digitales que hubieran permitido facilitar y agilizar la labor. Frente a este escenario, el objetivo del proyecto cobró especial relevancia, al responder directamente a una necesidad práctica del estudio jurídico: mejorar la calidad, exactitud y eficiencia del proceso de liquidación de devengados.

La optimización de dicho procedimiento no solo representó un avance en el desarrollo profesional del equipo legal, sino que también garantizó una atención más oportuna, clara y justa para los usuarios que acudían al estudio jurídico en busca de protección de derechos alimentarios. En ese sentido, se plantearon acciones concretas como el fortalecimiento de capacidades del personal asistente, la implementación de plantillas automatizadas y la incorporación progresiva de herramientas tecnológicas adaptadas al entorno jurídico.

Gracias a esta experiencia, los bachilleres no solo fortalecieron sus competencias profesionales, sino que formularon soluciones prácticas que, al ser implementadas, permitirán mejorar el flujo de trabajo, reducir la incidencia de errores y ofrecer un servicio legal más humano, eficiente y coherente con los estándares de calidad que el estudio jurídico busca consolidar en el futuro.

Las estrategias implementadas durante el desempeño profesional de los bachilleres en Derecho en el Estudio Jurídico “EJAM Asesores Consultores S.R.L.” partió de la identificación de la necesidad de optimizar el proceso de liquidación de devengados, un procedimiento clave dentro del ámbito jurídico y contable. Frente a esta problemática, se diseñó una estrategia integral orientada a mejorar la precisión, la eficiencia y la transparencia en los cálculos y en los procesos asociados. Las estrategias adoptadas se basaron en los siguientes pilares fundamentales:

1. Como parte de las estrategias de optimización de las liquidaciones de devengados, se inició con un análisis minucioso del procedimiento que se venía empleando dentro del estudio jurídico. Este diagnóstico permitió identificar múltiples deficiencias, entre las cuales destacaron el uso predominante de métodos manuales, la falta de capacitación técnica especializada y la ausencia de criterios estandarizados en el cálculo de montos

adeudados. Dichas limitaciones afectaban la precisión de los resultados, generaban demoras en los trámites judiciales y dificultaban la adecuada defensa de los derechos alimentarios de los usuarios.

2. Frente a esta problemática, se propuso capacitar al personal responsable del área, priorizando el fortalecimiento de sus conocimientos contables aplicados al cálculo de devengados, así como la correcta aplicación de fórmulas matemáticas y normativa legal vigente. Esta capacitación contempló también el uso de herramientas digitales especializadas, lo cual permitirá en adelante optimizar los tiempos de procesamiento, reducir el margen de error humano y entregar resultados más precisos y confiables, en beneficio de las personas usuarias del servicio jurídico.

3. Con base en el diagnóstico inicial, se formuló un plan estratégico que incluyó objetivos específicos, un cronograma de ejecución, la asignación de responsables con perfil técnico-jurídico y la previsión de recursos necesarios para su desarrollo. Este plan consideró además una evaluación periódica de los avances obtenidos, con el propósito de asegurar el cumplimiento progresivo de las mejoras planteadas y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

4. Una de las acciones clave fue la transición del método manual hacia el uso de herramientas digitales automatizadas. Esta innovación permitirá optimizar la elaboración de liquidaciones, garantizando uniformidad en los resultados, mayor eficiencia operativa y una reducción significativa de errores. Se prevé que dicha transformación no solo agilice el trabajo interno del estudio, sino que también incremente la calidad del servicio brindado a los usuarios.

5. Durante todo el proceso se sostuvo un compromiso ético orientado a la justicia y la transparencia. La estrategia implementada se fundamentó en principios como la

honestidad, la responsabilidad y el respeto por los derechos alimentarios, procurando en todo momento que los resultados reflejaran fielmente los montos realmente adeudados, sin manipulaciones ni omisiones. Esta orientación ética fue especialmente relevante en los casos de menores de edad o personas en situación de vulnerabilidad, para quienes una liquidación adecuada representa una herramienta fundamental de protección.

La metodología implementada para llevar a cabo la estrategia de optimización de las liquidaciones de devengados en el estudio jurídico EJAM Asesores Consultores S.R.L. fue de carácter analítico y mixto, al combinar enfoques prácticos y técnicos con fundamentos jurídicos y contables. Esta metodología se estructuró en cuatro etapas principales:

1. Recopilación de información y observación directa: La primera fase consistió en observar directamente los procedimientos previamente utilizados para la elaboración de liquidaciones. Se recopiló documentación contable, reportes de expedientes anteriores y formatos empleados en los cálculos de devengados, lo que permitió identificar errores recurrentes y deficiencias informativas. Esta etapa también contempló entrevistas al personal encargado del área, con el fin de conocer sus experiencias, limitaciones y necesidades operativas.

2. Análisis jurídico-contable del procedimiento: Con base en la normativa vigente en materia de derecho de familia, se realizó una evaluación de los criterios jurídicos aplicados para la determinación de devengados en pensión de alimentos. Este análisis comprendió el estudio de la ley procesal correspondiente, jurisprudencia vinculante y pronunciamientos administrativos que regulan el derecho alimentario. Paralelamente, se revisaron las fórmulas matemáticas y los criterios contables utilizados en la práctica para calcular el monto adeudado, los intereses legales acumulados y, en su caso, la aplicación

de conceptos adicionales como la reparación civil. Este análisis jurídico-contable permitirá sustentar de manera técnica y precisa los cálculos presentados en la liquidación, garantizando su coherencia con el marco normativo y su utilidad en procesos de ejecución forzada.

3. Selección de herramientas adecuadas para la solución: Una vez identificado el problema, se optó por herramientas digitales y modelos automatizados que facilitaran el desarrollo de liquidaciones precisas. Se priorizó el uso de software especializado en cálculos laborales y contables, que permitiera reducir la intervención manual y garantizar la uniformidad en los resultados.

4. Aplicación de la metodología en casos reales: Concluida la etapa de planificación, se proyectó la aplicación de la metodología en expedientes reales gestionados dentro del estudio jurídico, con el objetivo de evaluar su eficacia en la práctica. Se contempló realizar una comparación entre los resultados obtenidos mediante las nuevas estrategias y aquellos generados con el método anterior, a fin de identificar mejoras sustanciales. Además, se previó ajustar los criterios utilizados conforme a las observaciones que surgieran durante su implementación. Esta fase práctica fue concebida como un paso clave para consolidar la metodología como parte de las buenas prácticas internas del estudio.

Con relación a **los modelos o herramientas utilizadas para desarrollar la solución**, en el marco de la estrategia planteada para optimizar las liquidaciones de devengados, estas fueron orientadas a transformar un procedimiento inicialmente manual, fragmentado y propenso a errores, en un sistema más ágil, preciso y confiable. En su aplicación futura, permitirán automatizar los cálculos, reducir fallos operativos y elevar la calidad técnica de los informes presentados ante la autoridad judicial.

En primer lugar, se elaboraron modelos de cálculo estructurado mediante hojas de cálculo estandarizadas, conforme a la normativa vigente en materia de derecho alimentario. Estos formatos incluyeron tablas automatizadas para registrar mensualmente la pensión fijada, verificar los pagos realizados, determinar el monto devengado, aplicar los intereses legales según ley y, cuando correspondía, incorporar el porcentaje por concepto de reparación civil. Su futura aplicación permitirá generar resultados precisos, trazables y técnicamente sustentados, aptos para ser presentados en procesos de ejecución.

Asimismo, se incorporaron herramientas digitales específicas orientadas a facilitar el desarrollo eficiente de estas tareas. Durante la etapa de planificación, se priorizó la selección de recursos accesibles, de rápida implementación y bajo nivel de complejidad. En ese marco, se diseñaron plantillas automatizadas en Microsoft Excel, capaces de calcular los montos devengados e intereses legales con exactitud. También se desarrollaron formatos digitales internos personalizados, ajustados al marco legal del derecho de familia, que permitirán asegurar la coherencia técnica y jurídica de los informes. Adicionalmente, se consideró el uso de Google Sheets por su funcionalidad colaborativa y su capacidad de actualización en tiempo real, lo cual facilitará el trabajo conjunto del equipo jurídico.

Para facilitar esta transición tecnológica, se propuso una estrategia gradual que permitirá sustituir progresivamente los métodos manuales por sistemas digitales estandarizados. Esta evolución no solo favorecerá la homogeneización de los criterios técnicos, sino que también fortalecerá la calidad y presentación profesional de los informes ante las autoridades judiciales competentes.

En coherencia con dicha implementación, se proyectó la realización de talleres internos de capacitación dirigidos al equipo jurídico del estudio. Estas jornadas fueron previstas para estar a cargo de especialistas en derecho de familia y asesoría contable, quienes brindarían orientación tanto técnica como normativa respecto al uso adecuado de las herramientas digitales. De este modo, se planeó dotar al personal de las competencias necesarias para aplicar los modelos en expedientes reales, garantizando que su utilización se efectuara conforme a criterios jurídicos válidos y con el debido rigor profesional.

En el **diagnóstico del problema**, el primer paso que se realizó para mejorar el proceso de liquidaciones de devengados fue llevar a cabo un análisis integral, con el propósito de identificar con claridad el problema, sus causas y los efectos que generaba tanto en el desarrollo del trabajo jurídico como en la percepción de las personas patrocinadas. Durante este diagnóstico inicial, se identificaron diversas dificultades que afectaban la eficiencia del procedimiento de cálculo. Entre las más relevantes se encontraron la ausencia de formatos estandarizados, la falta de criterios uniformes para el registro de datos, errores frecuentes derivados del uso de métodos manuales, así como el desconocimiento o uso limitado de herramientas tecnológicas especializadas por parte del personal encargado. Estas limitaciones no solo reducían la precisión de las liquidaciones, sino que también prolongaban los tiempos procesales y afectaban la calidad del servicio prestado.

A su vez, se evidenció la necesidad urgente de sistematizar los cálculos de devengados por alimentos. En este tipo de procesos, la existencia de un sistema estructurado y automatizado permitiría registrar con claridad las pensiones mensuales establecidas, los pagos realizados, los intereses legales acumulados y, en su caso, otros conceptos aplicables. Esta sistematización garantizará mayor transparencia, trazabilidad

y respaldo técnico en los procedimientos de ejecución forzada, fortaleciendo así la defensa de los derechos alimentarios de las personas beneficiarias.

Asimismo, se observó una marcada carencia de herramientas adecuadas para la elaboración de liquidaciones alimentarias. En muchos casos, los cálculos se realizaban manualmente o con plantillas básicas que no contemplaban criterios jurídicos actualizados ni funcionalidades automatizadas. Frente a esta situación, se planteó la implementación de software especializado o formatos digitales ajustados a la normativa vigente, los cuales permitirán incrementar la precisión de los montos adeudados, agilizar los tiempos de elaboración y dotar a los informes presentados de mayor sustento técnico y jurídico ante el juzgado correspondiente.

La planificación del proyecto en mención se desarrolló una vez culminado el diagnóstico correspondiente y determinadas las causas que obstaculizaban la correcta elaboración de las liquidaciones de devengados. A partir de ello, se estructuró una planificación estratégica cuyo propósito fue establecer un conjunto de acciones ordenadas y coherentes que permitieran guiar eficazmente la implementación de mejoras sustanciales en dicho procedimiento. A continuación, se detallan dichas acciones:

En primer lugar, se definieron objetivos específicos orientados a mejorar la precisión de los cálculos, reducir los errores humanos, optimizar los tiempos de elaboración, estandarizar los criterios aplicados y fortalecer la presentación técnica de los informes judiciales. Para alcanzar estos objetivos, se programó una etapa de capacitación y actualización dirigida al personal legal involucrado, con especial énfasis en habilidades contables, herramientas digitales y criterios jurídicos actualizados. Se previó, además, la evaluación de impacto a través de indicadores comparativos, tales como la reducción en los plazos de elaboración de liquidaciones, la disminución en el número de errores

detectados, la mejora en la satisfacción del usuario medida mediante encuestas breves y la disminución de observaciones judiciales vinculadas a errores de cálculo.

Simultáneamente, se procedió a la asignación de responsabilidades, designando encargados con perfil técnico-jurídico para cada fase del proceso: desde la planificación, el desarrollo de herramientas y la capacitación, hasta la aplicación práctica y el seguimiento de resultados. Esta distribución organizada buscó asegurar un adecuado flujo de tareas y una supervisión efectiva durante toda la ejecución del proyecto.

Asimismo, se diseñará un cronograma dividido en tres momentos clave. En una primera fase, se contemplará el diagnóstico detallado y la elaboración del plan de mejora; en una segunda, se planificará la capacitación técnica del equipo jurídico junto con la construcción de formatos digitales estandarizados que facilitarán la automatización de cálculos; y, finalmente, en una tercera fase, se proyectará la aplicación práctica de las estrategias propuestas, con evaluaciones periódicas y ajustes continuos, con el fin de consolidar una propuesta eficiente, replicable y acorde a las exigencias del servicio jurídico en materia de alimentos.

Con relación a **la implementación del proyecto**, una vez culminada la etapa de planificación y aprobado el plan de mejora, se previó la ejecución progresiva de las estrategias propuestas en expedientes reales vinculados a la liquidación de devengados por pensión de alimentos. Esta fase fue estructurada en tres momentos diferenciados, diseñados para asegurar una aplicación técnica, ordenada y coherente del nuevo enfoque metodológico.

En un primer momento, correspondiente al diagnóstico y diseño del plan, se contempló la recopilación y revisión de expedientes tramitados previamente en el estudio jurídico, con el objetivo de identificar patrones recurrentes de errores, retrasos y

deficiencias técnicas en la elaboración de las liquidaciones. Este diagnóstico fue elaborado por los bachilleres en coordinación con el equipo de asesoría legal, el cual permitirá construir una propuesta de mejora basada en evidencia concreta y en las necesidades observadas durante el análisis inicial.

Posteriormente, en un segundo momento orientado a la capacitación técnica y al desarrollo de herramientas digitales, se proyectó la realización de talleres internos dirigidos al equipo responsable, a cargo de una especialista en derecho de familia y una asesora contable externa. En estas sesiones se abordarán contenidos esenciales como la normativa alimentaria vigente, la estructura técnica de una liquidación de devengados, el uso de plantillas automatizadas y el manejo de hojas de cálculo con fórmulas jurídicas aplicables. Paralelamente, se elaborarán formatos digitales estructurados que permitirán estandarizar los cálculos mensuales, aplicar intereses legales y, de ser necesario, incluir el porcentaje correspondiente a la reparación civil.

Finalmente, se definió un tercer momento enfocado en la aplicación práctica, evaluación de resultados y ajustes continuos. La metodología será implementada en expedientes reales gestionados por el estudio jurídico, evaluando indicadores clave como la precisión de los cálculos, el tiempo requerido para su elaboración y el nivel de satisfacción de los usuarios respecto al informe entregado. Por cada caso intervenido, se elaborará un informe comparativo entre los resultados obtenidos con el método tradicional y los alcanzados mediante las nuevas estrategias. Asimismo, se programarán reuniones periódicas con el equipo legal y contable para analizar los resultados y realizar los ajustes pertinentes, garantizando así la mejora continua del procedimiento.

En cuanto a **las consideraciones éticas** durante el desarrollo del presente proyecto en el estudio jurídico EJAM Asesores Consultores S.R.L., se prestó especial atención al

cumplimiento de principios fundamentales que rigen el ejercicio de la abogacía y la práctica profesional. Estos principios guiaron cada una de las decisiones y acciones adoptadas, asegurando que el proceso de optimización de las liquidaciones de devengados se lleve a cabo con justicia, responsabilidad y transparencia, proyectando una práctica sostenible y replicable en el futuro.

En primer lugar, se respetó de manera estricta el derecho alimentario y el interés superior del menor, se reconoció que cada liquidación representaba no solo un cálculo económico, sino una herramienta jurídica esencial para garantizar el cumplimiento efectivo de un derecho fundamental. Por ello, se elaboró cálculos precisos y rigurosos, fieles al marco legal vigente, en beneficio directo de los menores y adolescentes beneficiarios.

Asimismo, se mantuvo un compromiso firme con la transparencia y la veracidad en la elaboración de informes técnicos. Cada liquidación se sustentó en datos verificables, fuentes normativas válidas y fórmulas claras, evitando cualquier tipo de manipulación o alteración injustificada que pudiera distorsionar la realidad de la deuda alimentaria. Esta práctica permitió fortalecer la legitimidad del informe como medio probatorio ante el juzgado.

Del mismo modo, se resguardó con estricto cuidado la confidencialidad de la información familiar y procesal. Todos los datos proporcionados por los usuarios del servicio jurídico, tales como resoluciones, identidades de los menores o detalles del obligado alimentario, fueron tratados con absoluta reserva, promoviendo una cultura de respeto hacia la intimidad y dignidad de los involucrados.

Durante la asesoría jurídica prestada a las personas solicitantes, se observó una conducta profesional ética, orientada por la equidad, la legalidad y el respeto por ambas

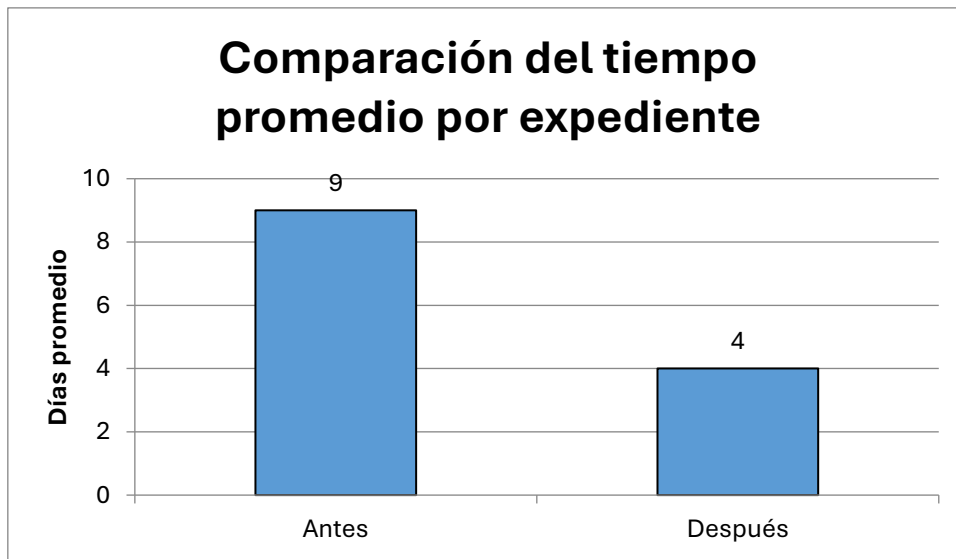
partes. Se evitó fomentar estrategias dilatorias o que vulneraran el interés superior del niño, privilegiando siempre soluciones justas, humanas y conforme a derecho.

Del mismo modo, se reafirmó el compromiso con la justicia material y la mejora continua. Cada cálculo se realizó bajo el principio de equidad, procurando reflejar con exactitud lo que correspondía legalmente, sin favorecer de forma injusta a ninguna de las partes. Este enfoque permitió no solo cumplir con las obligaciones alimentarias de forma adecuada, sino también garantizar el acceso efectivo a la justicia. Con vocación de servicio, se asumió además la responsabilidad de fortalecer continuamente las competencias profesionales mediante el uso de herramientas tecnológicas, la revisión de criterios jurisprudenciales actualizados y la mejora permanente de los métodos de cálculo, a fin de brindar un servicio jurídico más ágil, justo y humanizado.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

En atención a los objetivos planteados y a las estrategias implementadas, en el presente capítulo se exponen los principales resultados obtenidos, comparando el escenario anterior con los efectos proyectados de la propuesta de mejora para la liquidación de devengados por pensión de alimentos. La evaluación está estructurada sobre cinco indicadores claves: tiempo de tramitación, frecuencia de errores, nivel de satisfacción del cliente, costo operativo por expediente y cumplimiento de plazos procesales. A continuación, se muestra el análisis correspondiente:

Figura 1. *Comparación del tiempo promedio por expediente antes y después de las estrategias aplicadas*

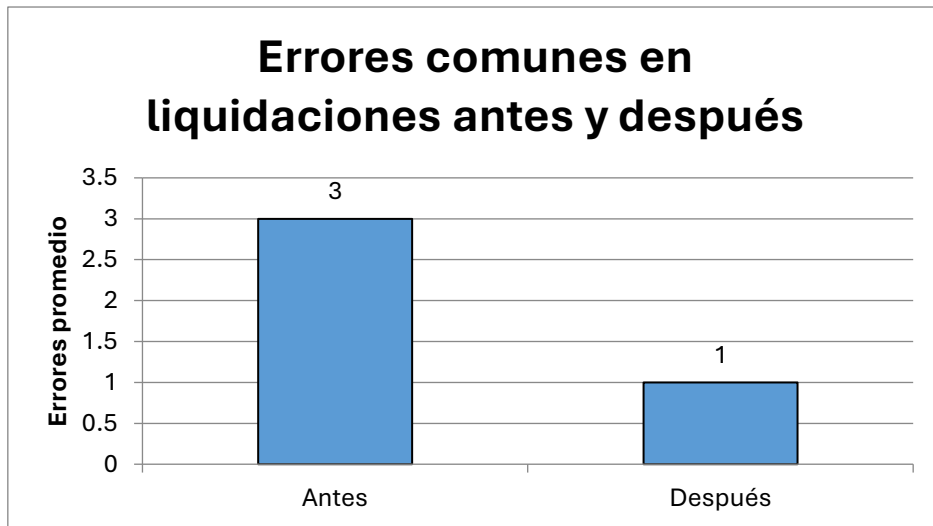


Nota: Elaboración basada en el análisis de tiempos promedio por expediente, desarrollado en el Capítulo IV.

Conforme al diagnóstico inicial, la elaboración de una liquidación de devengados demanda, en promedio, nueve días, debido a la falta de formatos estandarizados, la presencia de errores de cálculo y la necesidad de revisar reiteradamente los informes. A

partir de la implementación de herramientas digitales y de procesos de capacitación interna, el tiempo requerido por expediente se reduce significativamente, estimándose un promedio de cuatro días. Este cambio representa un ahorro operativo considerable y una mejora sustancial en la eficiencia del equipo jurídico, en concordancia con los principios de celeridad y economía procesal.

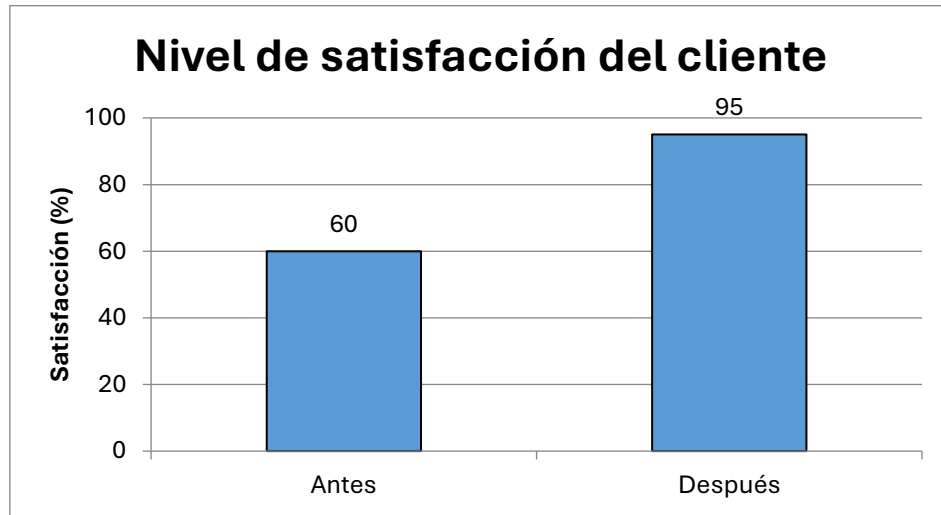
Figura 2. *Disminución de errores comunes en liquidación antes y después de las estrategias aplicadas*



Nota: Datos extraídos del análisis de errores comunes en liquidaciones, desarrollado en el Capítulo IV del presente informe.

Se identifica un promedio de tres errores por informe, relacionados principalmente con cálculos incorrectos o la omisión de periodos relevantes. Con la implementación de plantillas automatizadas y la supervisión técnica constante, este promedio se reduce a un solo error por informe. Esta mejora fortalece la veracidad de los escritos judiciales y aumenta la confianza de los usuarios en la calidad del servicio brindado.

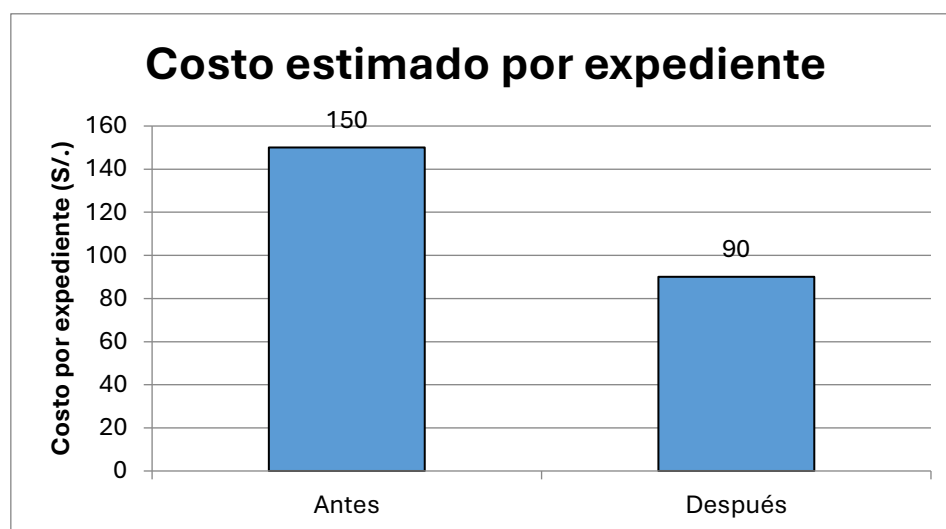
Figura 3. Nivel de satisfacción del cliente antes y después de las estrategias implementadas



Nota: Datos obtenidos del análisis comparativo de satisfacción del cliente, desarrollado en el Capítulo IV del presente informe.

Antes de la implementación de la estrategia, el nivel de satisfacción de los usuarios no supera el 60 %, debido a demoras en la atención y a la presentación de informes poco claros. Posteriormente, se proyecta un incremento hasta alcanzar el 95 %, como resultado de entregas oportunas y técnicamente fundamentadas, en concordancia con el principio de calidad del servicio legal.

Figura 4. Comparación del costo operativo estimado por expediente

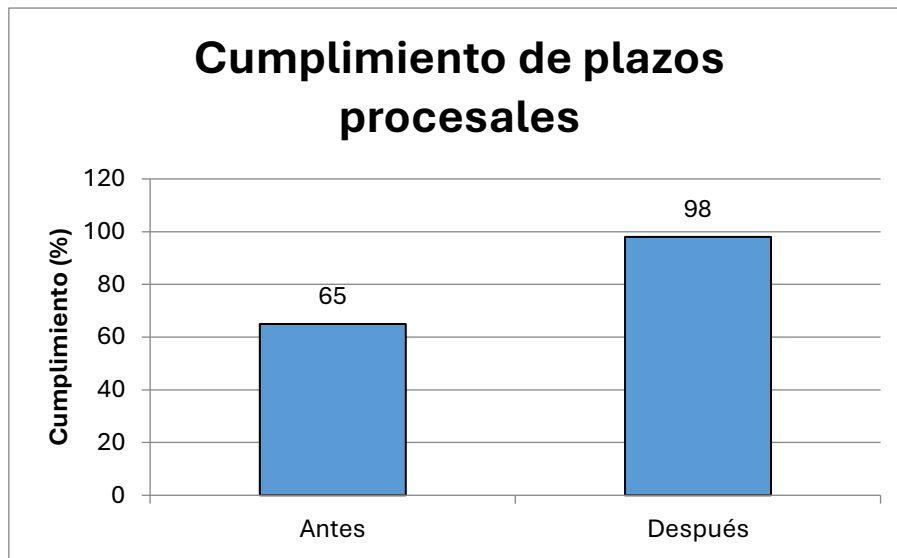


Nota: Datos extraídos del análisis de costos estimados por expediente presentado en el Capítulo IV del presente informe.

La ejecución manual implica costos internos aproximados de S/ 150 por expediente. Con la implementación de procesos digitalizados, este valor se reduce a S/ 90, generando un ahorro del 40 %, lo cual permite optimizar recursos sin comprometer la calidad del servicio jurídico. El análisis de costos se basa en una estimación proyectada sobre el tiempo y los recursos empleados en la elaboración de liquidaciones de devengados por pensión de alimentos. Para ello, se calcula el tiempo promedio de trabajo por expediente y se traduce en valor económico, considerando los honorarios correspondientes al tiempo de elaboración manual, la revisión contable adicional y los gastos operativos, tales como impresiones, traslados o llamadas. Posteriormente, estos valores se comparan con los estimados proyectados tras la implementación de las estrategias, en la cual el uso de herramientas digitales, plantillas automatizadas y capacitación técnica especializada permite reducir significativamente tanto el tiempo como los recursos empleados en cada expediente. Esta comparación se presenta con fines ilustrativos y refleja un escenario de mejora en la eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad

del procedimiento de liquidación de devengados, en beneficio tanto de los justiciables como del funcionamiento interno del estudio jurídico.

Figura 5. *Cumplimiento de plazos procesales antes y después de las estrategias aplicadas*

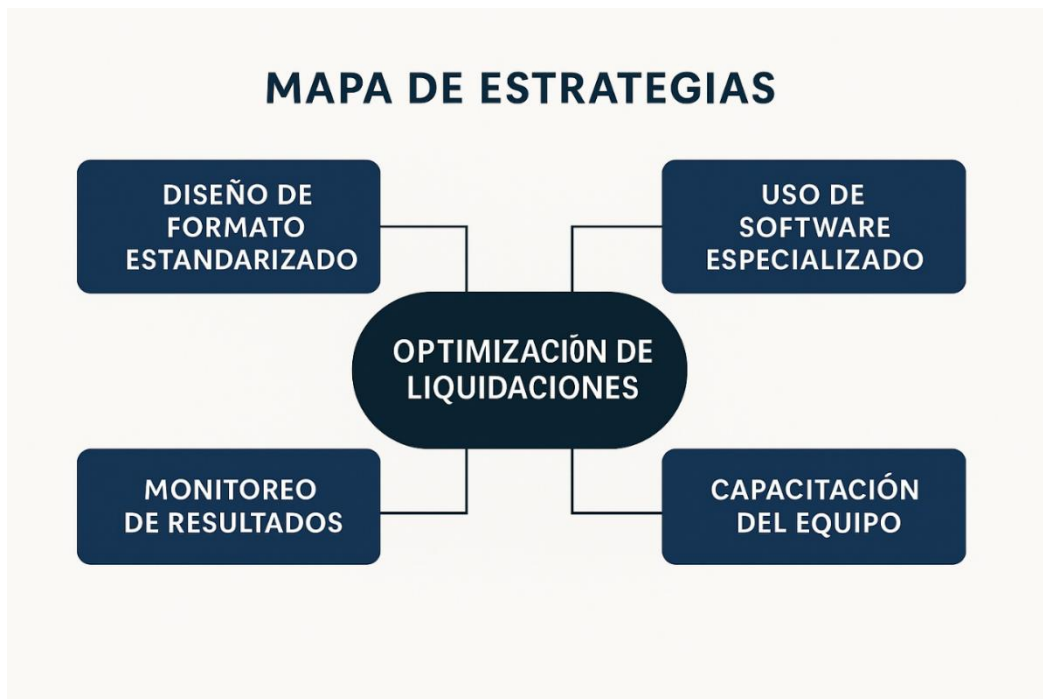


Nota: Datos obtenidos del análisis de cumplimiento procesal descrito en el Capítulo IV del presente informe.

Inicialmente, solo el 65 % de los casos cumple con los plazos judiciales establecidos. Con la estandarización de procesos y la implementación de un sistema de monitoreo interno, se proyecta un incremento en el cumplimiento hasta alcanzar el 98 %. Este resultado garantiza una respuesta oportuna por parte del estudio jurídico y refuerza la protección efectiva del derecho alimentario del beneficiario, en concordancia con los principios de celeridad procesal y tutela jurisdiccional efectiva.

Mapa de estrategias implementadas: A continuación, se presenta un mapa visual que resume las estrategias diseñadas e implementadas en el marco del proyecto de optimización de liquidaciones de devengados por pensión de alimentos. Este diagrama tiene como finalidad facilitar la comprensión de las acciones ejecutadas, organizadas en torno a cinco ejes clave que guiaron todo el proceso metodológico.

Figura 6. *Mapa de estrategias implementadas para la optimización de liquidaciones de devengados por pensión de alimentos*



Nota: Elaborado a partir del apartado de planificación estratégica presentado en el Capítulo III del presente informe.

Línea de tiempo de implementación de las estrategias: La siguiente línea de tiempo resume las etapas cronológicas de este proyecto de estrategias para optimizar la liquidación de devengados por pensión de alimentos, desde el diagnóstico inicial hasta la evaluación de resultados. Cada fase implica actividades específicas que contribuyen al diseño e implementación de la propuesta.

Tabla 1. *Línea de tiempo de la implementación de las estrategias de optimización de liquidaciones de devengados por pensión de alimentos*

Momento	Actividades realizadas	Objetivo
Diagnóstico inicial	Revisión de expedientes, detección de errores frecuentes, análisis de tiempos y recursos utilizados.	Identificar fallas estructurales y necesidades de mejora.
Diseño del plan de mejora	Propuesta de estrategias, elaboración de formatos, definición de indicadores y objetivos medibles.	Establecer una hoja de ruta estructurada y viable.
Capacitación técnica	Talleres internos, formación en Excel jurídico, plantillas de cálculo, derecho de familia y acompañamiento.	Garantizar un uso eficaz de las herramientas por parte del equipo legal.
Aplicación en casos reales	Implementación de herramientas en expedientes activos, seguimiento, verificación de tiempos y errores.	Poner a prueba la metodología y ajustar según resultados prácticos.
Evaluación de resultados	Análisis de mejoras en tiempo, errores, satisfacción, costos y cumplimiento procesal.	Medir el impacto real de la estrategia implementada.

Nota: Elaborado a partir del cronograma estratégico descrito en el Capítulo III del presente informe.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Primera

A partir del desarrollo del presente proyecto de suficiencia profesional, orientado a optimizar las liquidaciones de devengados por pensión de alimentos, se concluye que las estrategias implementadas tales como la estandarización de formatos, el uso de herramientas digitales y la capacitación técnica del equipo jurídico resultan altamente eficaces para mejorar los tiempos de respuesta, reducir errores técnicos y fortalecer el cumplimiento procesal. Estas acciones responden de manera directa al objetivo principal del proyecto, generando una mejora tangible en la calidad del servicio jurídico ofrecido a los usuarios. Asimismo, se promueve una gestión más eficiente, profesional y centrada en los principios de celeridad y equidad.

Segunda

De igual forma, se evidencia que la sistematización del procedimiento contribuye significativamente a mejorar la presentación formal y técnica de las liquidaciones, favoreciendo su validación por parte de los órganos jurisdiccionales. La medición de los resultados, mediante indicadores comparativos y análisis de impacto, permite confirmar que las estrategias no solo tienen efectos positivos a nivel operativo, sino también en la percepción de los usuarios respecto a la calidad, confiabilidad y transparencia del servicio brindado.

Tercera

Respecto al desarrollo de sus competencias profesionales, los bachilleres aplican de forma integral los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria. Entre ellos destacan la argumentación jurídica en la elaboración de escritos, la redacción

técnica, el análisis e interpretación normativa, así como el manejo adecuado de fuentes vinculadas al Derecho Civil y Procesal. Además, fortalecen habilidades transversales como la toma de decisiones éticas, el trabajo colaborativo, la empatía hacia el usuario y el compromiso con la mejora continua. Esta experiencia reafirma su identidad profesional como futuras abogadas comprometidas con la justicia social y la calidad del ejercicio legal.

En relación con **las lecciones aprendidas**, esta experiencia profesional evidencia que una planificación estructurada, el uso adecuado de herramientas tecnológicas y la formación continua del equipo jurídico constituyen pilares esenciales para mejorar el desempeño en la elaboración de liquidaciones de devengados. Desde el inicio del proyecto, se identifica que improvisar cálculos o depender únicamente de la experiencia empírica genera errores que comprometen la validez técnica de los informes y debilitan la confianza de los usuarios en el servicio brindado. En contraste, la aplicación de plantillas automatizadas y la evaluación técnica constante permiten obtener resultados más precisos, confiables y eficientes.

Entre las principales lecciones aprendidas, se resalta que no debe subestimarse el valor de los formatos estandarizados ni del trabajo coordinado entre las áreas jurídicas y contables. Asimismo, se reconoce la importancia de fomentar una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la actualización normativa permanente y la evaluación periódica de los resultados, como base para asegurar un servicio legal ágil, moderno y de calidad.

Por otro lado, a partir de esta experiencia, no se recomienda mantener procedimientos manuales sin respaldo técnico, ni aplazar la capacitación del personal en herramientas digitales, ya que ello incrementa el riesgo de errores, retrasa los tiempos de

respuesta y puede afectar directamente los derechos de los beneficiarios. Tampoco se considera adecuado limitar la participación del equipo técnico en el diseño de estrategias, pues dicha exclusión puede obstaculizar la implementación de soluciones integrales, sostenibles y eficaces.

Recomendaciones:

Primera

Como consecuencia de los resultados alcanzados en el desarrollo del presente proyecto, se recomienda formalizar e incorporar de manera permanente el uso de formatos estandarizados y plantillas automatizadas en el procedimiento de liquidación de devengados. Esta medida responde directamente a la mejora observada en los tiempos de elaboración, la reducción de errores técnicos y el cumplimiento procesal, evidenciando que la sistematización favorece la calidad del servicio jurídico ofrecido a las personas patrocinadas.

Segunda

En correspondencia con los beneficios detectados en la presentación técnica y formal de las liquidaciones, se sugiere implementar un programa continuo de capacitación y actualización para el equipo jurídico. Este programa debe priorizar el fortalecimiento de habilidades en derecho de familia, redacción procesal y uso de herramientas digitales, de modo que se sostenga la mejora operativa y se potencie la percepción de calidad del servicio ante los órganos jurisdiccionales y los usuarios.

Tercera

En relación con el crecimiento profesional de los bachilleres y las habilidades desarrolladas durante el proceso, se considera pertinente establecer un sistema interno de seguimiento y evaluación de resultados. Este sistema debe incluir indicadores como el

tiempo promedio de elaboración, los errores detectados y corregidos, la satisfacción del cliente y la validación judicial de los informes. Así se promoverá una cultura de mejora continua, una práctica jurídica más rigurosa y una mayor consolidación del perfil profesional del equipo.

REFERENCIAS

Banco Central de Reserva del Perú. (2024). *Tasas de interés legal vigentes*.

<https://www.bcrp.gob.pe/tasas-de-interes.html>

García Belaúnde, D. (2008). *El proceso civil*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hurtado, C. (2018). *Contabilidad aplicada al Derecho*. Gaceta Jurídica.

Landa Arroyo, C. (2016). *Derecho constitucional y derechos humanos*. Gaceta Jurídica.

Ministerio de Justicia. (2021). *Código Civil y Código Procesal Civil comentados*. Editorial Jurídica.

Vidal Rivadeneyra, A. (2010). *Derecho de familia y alimentos*. Editorial Jurídica Grijley.

ANEXOS

ANEXO N° 1. Escritura pública inscrita ante la SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 11053007

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTUDIO JURIDICO ARROYO MESTANZA & ASOCIADOS, ASESORES, CONSULTORES
S.C.L.TDA
EJAM ASESORES CONSULTORES SRL

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 13/07/2005 otorgada ante NOTARIO CABANILLAS BECERRA, JULIO y su aclaratoria del 03.10.2005, ante Notario Luis Castañeda Cervantes de la ciudad de Cajamarca, se constituyó una sociedad denominada **ESTUDIO JURIDICO ARROYO MESTANZA & ASOCIADOS, ASESORES, CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y podrá usar como nombre abreviado **EJAM ASESORES - CONSULTORES SRL**, la misma que se registrará por el siguiente estatuto:

OBJETO: Dedicarse a: prestación de servicios de asesoría, consultoría y defensa legal; prestación de servicios y representaciones en general, pudiendo constituirse como representante de empresas y casas comerciales nacionales y/o extranjeras, así como ejercer la representación de fabricantes nacionales y extranjeros; prestar servicios de asesoría administrativa, empresarial, de administración de empresas en general, a la constitución, organización de estructuras empresariales, al estudio desarrollo y funcionamiento de las mismas y en general todo lo relacionado con la administración y actividades conexas; operaciones comerciales, productivas y civiles que le convengan, tales como importar, exportar, comprar, vender, ceder, permitir, arrendar, construir, alquilar, producir y fabricar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles como tipo de servicios y representaciones en general; celebrar toda clase de contratos comerciales, productivos o civiles y contraer obligaciones bancarias y crediticias y otros, con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras; prestación de servicios de administración de bienes inmuebles, al corretaje nacional e internacional y servicios de asesoramiento a las comisiones, representaciones, importación, exportación, cobranzas, servicios de mensajería y de personal eventual; podrá desarrollar todas las actividades propias del ejercicio del derecho, como asesoría legal y consultoría, asesoramiento en procesos judiciales de cualquier naturaleza, estudio de títulos para la celebración de contratos o garantías reales, estudios de personería, consistentes en el estudio de constitución social y/o poderes de personas jurídicas o naturales, recuperaciones y/o cobranzas extrajudiciales, cobranzas judiciales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación y arbitraje, recuperación de carteras pesadas; ejercer la representación ante la SUNAT de acreedor en tanto de personas naturales y/o personas jurídicas públicas o privadas; asimismo es objeto de la sociedad la investigación jurídica, realización y/o promoción y auspicios de congresos, eventos, jornadas, seminarios, tanto nacionales como internacionales, así como la creación de software legalese, ediciones y publicación en general y otras actividades o servicios afines o conexos. Asimismo la sociedad podrá ejercer actividades directamente relacionadas, afines o conexas a la actividad empresarial descrita en el párrafo anterior. De igual forma se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la

Flora A. Flores N. CERTIFICADA N° II Sede Chiclayo

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ACION N° 00013313 Recibo N° 2015-51-00004046 COPIA LITERAL Partida N° 11053007



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA
N° Partida: 11053007

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTUDIO JURÍDICO ARROYO MESTANZA & ASOCIADAS, ASESORES, CONSULTORES
S.C.L.TDA
EJAM ASESORES CONSULTORES SRL**

sociedad. La asesoría y actividad profesional podrá ser ejercida en forma individual o mancomunada, conforme lo establece el artículo 291 del DS. 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, orientada tanto a personas naturales como a jurídicas.

DURACIÓN: Indeterminado.

INICIO DE OPERACIONES: Desde el día de inscripción en los Registros Públicos.

DOMICILIO: Es el Jirón Junín N° 856 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca. La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la nación o en el extranjero.

CAPITAL: Es de S/. 24,000.00 Nuevos Soles, dividido en 24,000 participaciones de S/. 1.00 Nuevo Sol cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en bienes no dinerarios y dinerarios.

SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

- 1.- **RAUL ERNESTO ARROYO MESTANZA**, con DNI N° 26717566, abogado, soltero, suscribe 21,600 participaciones sociales.
- 2.- **CLAUDIA PAULINA MESTANZA HUAYAN**, con DNI N° 26676607, empresaria, casada con ALEJANDRO NICANOR CUENCA LONGA, suscribe 2,400 participaciones sociales.

PARTICIPACIONES SOCIALES: Toda participación es igual, indivisible y acumulable. La sociedad únicamente admitirá el ejercicio de los derechos que de ella se deriven a una sola persona. El derecho de adquisición preferente se regula en el artículo noveno del estatuto.

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: La Junta General de Socios y la Gerencia.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: La junta general está compuesta por todos los socios y representa la universalidad de los mismos. Es la suprema autoridad de la sociedad y sus decisiones son obligatorias para todos los socios, aun para aquellos que hayan votado en contra o estuviesen ausentes. Las juntas generales se celebran en el lugar del domicilio social principal, sin perjuicio de ello las juntas generales podrán celebrarse en el lugar que establezcan los socios, en caso de Juntas Universales, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva. Las juntas generales serán convocadas por el gerente general. Los requisitos de convocatoria, quórum, adopción de acuerdos, el derecho de separación de los socios, el derecho de impugnación de acuerdos y todo lo relativo a ellas se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades. Las juntas generales están presididas por el gerente general o como secretario actuará quien éste designe. En defecto de éstas personas, intervendrán quienes designe la junta entre los concurrentes. Se requerirá el

CLAUDIA PAULINA MESTANZA HUAYAN
AUTENTICADOR
ZONA N° II Sede Chiclayo

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESIÓN: 10/03/2015 16:26:35 Página 2 de 12

No se inscriben devengados ya pendientes de inscribir

ANEXO N° 2. Consulta de ficha RUC

19/6/25, 12:13

RUC EJAM ASESORES-CONSULTORES SRL - RUC.PE

RUC.PE

RUC EJAM ASESORES-CONSULTORES SRL

RUC:	20495728081 - EJAM ASESORES-CONSULTORES SRL
Dirección Comercial / Domicilio Fiscal:	CAL. JUAN JULIO GANOZA URB. CALIFORNIA 114 DPTO. 601 TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD
Estado:	ACTIVO
Código Postal:	130111
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Condición:	HABIDO

Actividad(es) Económica(s):	Principal - CIUU
Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD

<https://ruc.pe/ejam-asesores-consultores-srl/>

1/2

19/6/25, 12:13 RUC EJAM ASESORES-CONSULTORES SRL - RUC.PE

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA, BOLETA DE VENTA, GUIA DE REMISION - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica:	-
Afiliado al PLE desde:	-
Padrones:	NINGUNO
Cantidad de Trabajadores:	-

RUC.PE

<https://ruc.pe/ejam-asesores-consultores-srl/> 2/2